



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/376/2021/III

SUJETO OBLIGADO: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Francisco Flores Zavala, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la que declara **Infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del Sujeto Obligado, **Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** y se ordena el cierre del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS	2
PRIMERO. Competencia.	2
SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad.....	3
TERCERO. Efectos del fallo.....	6
Puntos Resolutivos.....	6

ANTECEDENTES

1. El día doce de noviembre del dos mil veintiuno, se recibieron en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia, en contra del Sujeto Obligado **Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, en cuyas descripciones indica lo siguiente:

...

En la Fracción XXI inciso b del artículo 15, refiere en una nota, que toda la información puede ser localizado en el siguiente ligo electrónica http://www.ivai.org.mx/?page_id=25950 sin

embargo, al abrirla no remite a ninguna información rediriéndose a la página principal del IVAI. En mismo caso la Fracción XXXI incisa b. Par lo anterior, solicita me sea remitido la información de dichas obligaciones de transparencia al correo electrónico -----

...

Adjuntado en el formato de la denuncia, la fracción que a continuación se señalan:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXI-A_Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual	LTAIPVIL15XXIa	2021	Anual
15_XXXI-b_Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	LTAIPVIL15XXXIb		Todos los periodos
15_XXI-B_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupustarios	LTAIPVIL15XXIa		Todos los periodos

2. Por acuerdo de doce de noviembre de dos mil veintiuno, la Comisionada Presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia del Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga.

3. Por acuerdo de dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. En fecha de veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se tuvieron por presentados los informes justificados del Sujeto Obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión, teniéndose por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración al momento de resolver.

5. El seis de diciembre de dos mil veintiuno se realizó la diligencia de verificación a la publicación que realizó el Sujeto Obligado en las Plataformas digitales, relativa a la obligación de transparencia prevista en la fracción XXI y XXXI-b del artículo 15 de la Ley de la materia.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 15, la fracción XXI y XXXI de Ley de Transparencia Local, que corresponde a las temáticas:

...

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero

...

Cabe mencionar que acorde a los establecido por el Capítulo II, el numeral V, fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del Sujeto Obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley de General de Transparencia.

Del mismo modo, el numeral sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los Sujetos Obligados, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Respecto a la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Generales, se advierten los periodos de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.	Actualización: Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios.
Artículo 15	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la	Actualización: Trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda. Conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis

personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. La denuncia fue interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en contra del Sujeto Obligado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, argumentando lo siguiente: *“...En la Fracción XXI inciso b del artículo 15, refiere en una nota, que toda la información puede ser localizada en el siguiente ligo electrónica http://www.ivai.org.mx/?page_id=25950 sin embargo, al abrirlo no remite a ninguna información redirigiéndose o lo página principal del IVAI. En mismo caso la Fracción XXXI inciso b. Por lo anterior, solicito me sea remitido la información de dichas obligaciones de transparencia al correo electrónico -----”* (sic).

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto” obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

		Plataforma Nacional.	ejercicios.
--	--	----------------------	-------------

Si bien al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la anualidad del ejercicio dos mil veintiuno de la fracción XXI-a y todos los periodos de las fracciones XXI-b y XXXI-b, en la fecha en la que fue presentada la denuncia solo se entró en estudio para la fracción XXI-A **solo la anualidad del ejercicio dos mil veintiuno** y sobre las fracciones XXI-b y XXXI-b se entró a los **tres trimestres del ejercicio dos mil veintiuno, ejercicio dos mil veinte, dos mil diecinueve, dos mil dieciocho, dos mil diecisiete, dos mil dieciséis y dos mil quince**, ya que los Lineamientos Técnicos Generales establecen que la actualización de la información es trimestral y anual en donde la misma debe de conservar en Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios así como lo establecen los Lineamientos Técnicos Aplicables.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para resolver la denuncia, se valora el Informe rendido por el Sujeto Obligado, el cual remitió a través de un correo electrónico en el que adjuntó el oficio número IVAI-OF/DT/695/23/11/2021, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, manifestando lo siguiente:

...

3. En cumplimiento del requerimiento en cita, esta Dirección mediante memorándum IVAI-OF/DT/667/19/11/2021, solicitó al área que genera a pasee la información manifestara la conducente, la cual de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad publicada del artículo 15 de la ley 875de Transparencia, corresponde a la Dirección de administración y Finanzas, cuya Titular es la Arq. Karla Cecilia Salinas Ramón, la generación y carga de la información correspondiente a las fracciones XXI inciso a) y b) y la fracción XXXI inciso b).

4. Es menester señalar que en los registros de esta Dirección, se cuenta con el acuse de carga correspondiente al tercer trimestre del 2021, referente a la completitud de la carga de obligaciones, y fue verificada oportunamente. Na obstante, la página oficial sufrió un proceso de actualización, por lo que es muy probable que el ahora denunciante la haya revisada justa en ese momento de transición; puesto que se pude visualizar correctamente la información, ya que fue cargada en tiempo y formo tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia coma en el portal Institucional.

...

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este Órgano Garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

Del mismo modo, el Lineamiento Sexto de los Lineamientos Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación publicado el seis de abril de dos mil dieciocho, establece que la información que difundan y actualicen los Sujetos Obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del Lineamiento antes referido, por lo que, el Sujeto Obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Por lo anterior, es oportuno señalar que al formular la denuncia el particular señaló todos los periodos, lo procedente es que bajo la fracción II del Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales, menciona que “Los Sujetos Obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos”, cumpliendo con la publicación de información de la fracción en estudio.

En ese tenor, con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la **anualidad del ejercicio dos mil veintiuno** de la fracción XXI-A y el **tercer trimestre del ejercicio en curso** de la fracción **XXI-B y XXXI-b** del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que corresponde, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley de la materia y numeral 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

SEGUNDO. **Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



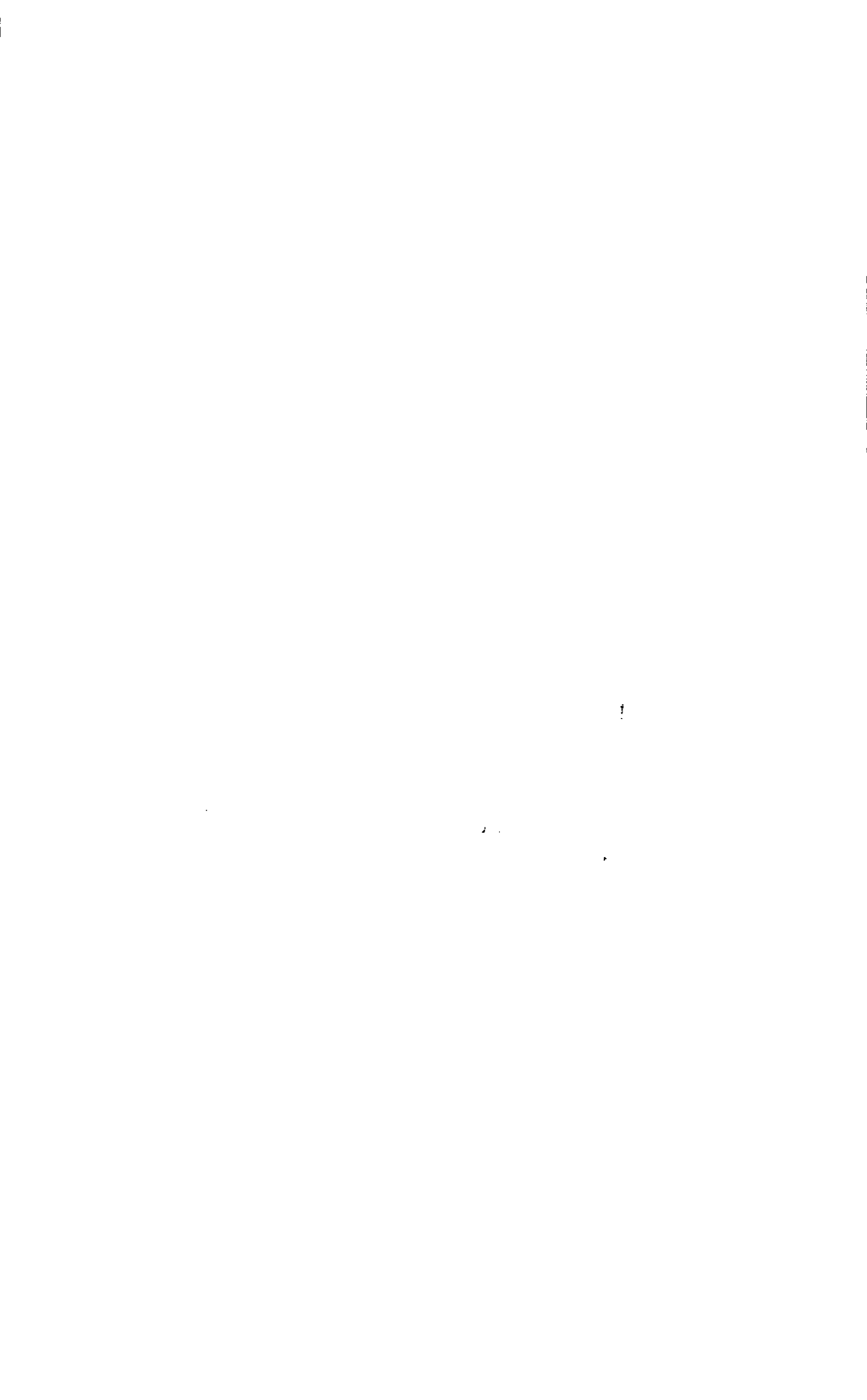
David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos





INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

IVAI-DIOT/376/2021/III

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al primer trimestre de la fracción **XXI-A** y tercer trimestre de las fracciones **XXI-B y XXI-B** del ejercicio dos mil veintiuno del artículo 15 de la Ley de la materia, en los autos del expediente **IVAI-DIOT/376/2021/III**, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la Ciudad de Xalapa –Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas con treinta minutos del seis de diciembre de dos mil veintiuno, El Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Francisco Flores Zavala, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 371 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, procede a desahogar la diligencia de verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado y/o el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación de información contenida del primer trimestre de la fracción **XXI-A** y tercer trimestre de las fracciones **XXI-B y XXI-B** del ejercicio dos mil veintiuno del artículo 15 de la Ley de la materia en calidad de evidencia, para la debida sustanciación de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia del expediente **IVAI-DIOT/376/2021/III**.

II. Con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación en el portal de internet del sujeto obligado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a su tabla de aplicabilidad, dicha descarga finalizó el seis de diciembre de dos mil veintiuno.

III. Con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

IV. En la misma fecha, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del Portal de internet del Sujeto Obligado, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), es importante señalar que el Sujeto Obligado carga la información en su Portal de Internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como lo establece el acuerdo ODG/SE-45/26/06/2020.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica del Ente en estudio, encontrándose lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:





**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
a Tu Puerta de la Información

Inicio Ciudadanía Conócenos Pleno Áreas Institucionales

- Transparencia
- Difusión
- Actos Obligados
- Agenda Pública



Obligaciones de Transparencia

Obligaciones de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
De conformidad con el acuerdo CIO/17/4/2021, la información pública de los organismos de transparencia en esta página se encuentra actualizada al Tercer Trimestre de 2021.

HISTÓRICO

Obligaciones de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
De conformidad con el acuerdo CIO/15/4/2021, la información pública de los organismos de transparencia en esta página se encuentra actualizada al Cuarto Trimestre de 2020.

Obligaciones de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

ESTADO VIGENTE

Le compartimos, que dentro de la información de cada uno de los rubros aquí visualizados, usted encontrará información, que de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, es generada, obtenida, adquirida, transformada o está en posesión del INAI, disponible en formatos accesibles, para permitir su descarga y reutilización.

OBLIGACIONES COMUNES

Estas Obligaciones se encuentran señaladas en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el 7º de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- I El manual normativo aplicable al objeto objeto, en el que deberá incluirse leyes, códigos reglamentarios, decretos de ley, ordenamientos administrativos, reglamentos de operación, criterios, políticas, etc. a otros. 13
- II Su estructura organizativa, en un formato que permita visualizar cada uno de la estructura, las responsabilidades y competencias que le corresponden a cada servicio público, prestación de servicios profesionales o miembros de las sociedades civiles, de conformidad con los dispositivos aplicables. 13
- III Los resultados de cada área. 13
- IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos. 13
- V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que correspondan a sus funciones, debas establecer. 13
- VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. 13
- VII El directorio de todos los servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se trate de dirección de oficina, encargados de áreas públicas, reales cédulas de autoridad o prestan servicios profesionales bajo el régimen de confianza o honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o encomienda a desempeñar, el puesto en la estructura organizativa, fecha de alta en el cargo, número telefónico, dirección para recibir correspondencia y dirección electrónica de correo electrónico. 13
- VIII La remuneración anual y resto de todos los Servidores Públicos de base o de confianza de todos los percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, prestaciones, prima, comisiones, días, bonos, salarios, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de cada una. 13



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

IVAI-DIOT/376/2021/III

No es seguro | 187.216.225.245/SIT/VAI/ley975.php

🔍 🌐 ⭐ ⚙️ 🗑️

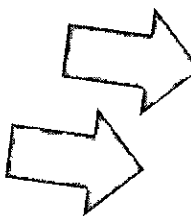
XXI Los planes de expresión y política, así como el objeto y el fin de la actividad económica.	19
XXII El número de empleados y el personal de honorarios, así como el número de horas de trabajo, por actividad económica, para cada una de las actividades.	18
XXIII El monto de los pagos de impuestos y contribuciones, así como el monto de los subsidios y exenciones, las exenciones contributivas, el monto de los intereses y el período de amortización.	18
XXIV El número de acciones o participaciones que se emiten o se otorgan a los socios o accionistas, así como el monto de los dividendos o utilidades que se reparten.	10
XXV El cambio de domicilio de la empresa, así como el domicilio de la actividad económica, así como el domicilio de la actividad económica.	1
XXVI Los compromisos que se contraen por obligaciones y exenciones de impuestos.	12
XXVII Las condiciones de pago de los impuestos y contribuciones que se pagan, así como el monto de los impuestos y contribuciones, así como el monto de los subsidios y exenciones.	11
XXVIII El número de acciones o participaciones que se emiten o se otorgan a los socios o accionistas, así como el monto de los dividendos o utilidades que se reparten.	10
XXIX El número de acciones o participaciones que se emiten o se otorgan a los socios o accionistas, así como el monto de los dividendos o utilidades que se reparten.	10
XXX Las acciones que se emiten o se otorgan a los socios o accionistas.	10
XXXI Las acciones que se emiten o se otorgan a los socios o accionistas.	10
XXXII La información de los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XXXIII Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XXXIV Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XXXV Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10



No es seguro | 187.216.225.245/SIT/VAI/ley975.php

🔍 🌐 ⭐ ⚙️ 🗑️

XXXVI Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XXXVII Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XXXVIII Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XXXIX Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XL Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XLI Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XLII Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10
XLIII Los datos de las personas físicas, así como los términos de los contratos que se celebran, así como los datos de los contratos que se celebran.	10



Frecuén_XM_AANUAL

🔍 ⏪

Frecuén_XM_AANUAL_A

🔍 ⏪

Frecuén_XM_B_T

🔍 ⏪

Frecuén_XM_B_T

🔍 ⏪

Frecuén_XM_B_T

🔍 ⏪

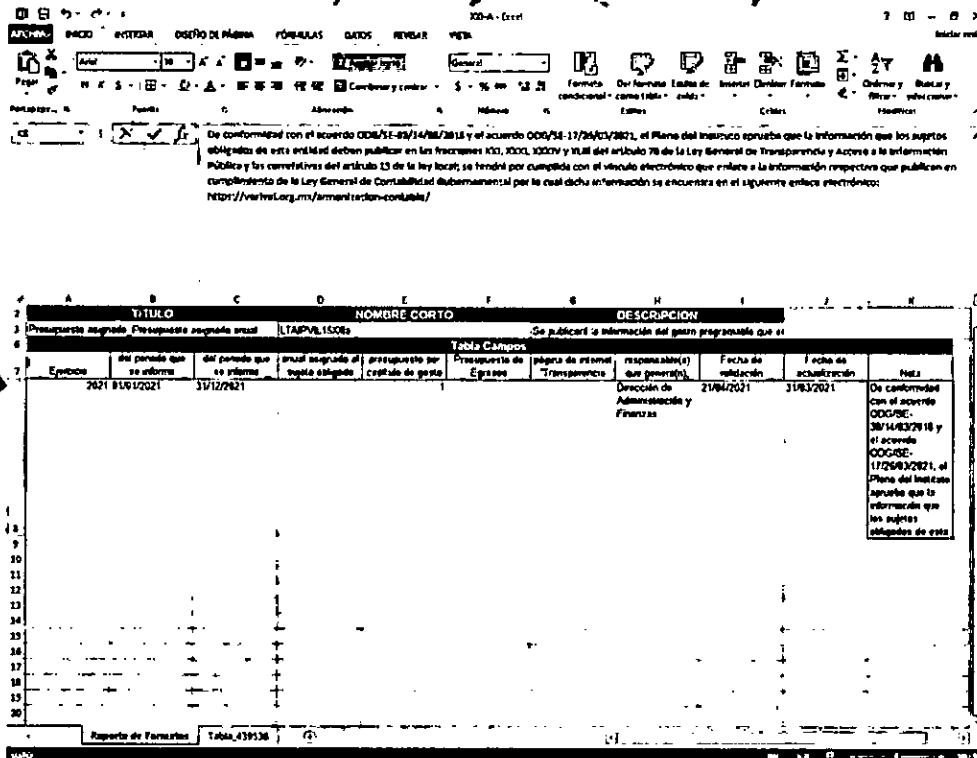
Fracción XXI

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como las informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación y homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia Información cuyo periodo de actualización es **Trimestral y anual** respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información **del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.**

INCISO A

Se procedió a descargar el formato A de la fracción XXI del Portal de Transparencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, encontrando un registro como se muestra a continuación:



Y/TÍTULO	NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN							
Presupuesto asignado	Presupuesto asignado anual	LTAPV/1506	Se publicará la información del gasto programado que el							
Tabla Campos										
Ejercicio	del periodo que se abarca	del periodo que se refiere	anual asignado al presupuesto por objeto asignado	presupuesto por capital de gasto	Presupuesto de Egresos	página de internet Transparencia	responsable(s) que genera(n)	Fecha de publicación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/01/2021	31/12/2021					Dirección de Administración y Finanzas	21/04/2021	31/03/2021	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2016 y el acuerdo ODG/SE-117/06/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta

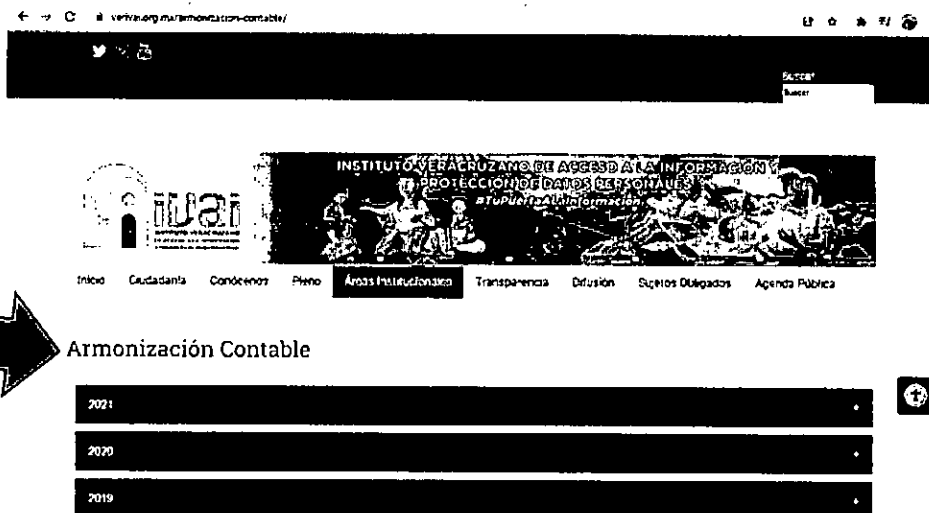
Si bien se observan campos vacíos, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla, empero en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, incluye la aclaración respecto de la falta de información:



De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta entidad deben publicar en las fracciones XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas del artículo 15 de la ley local; se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/>

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN					
Presupuesto asignado		Presupuesto asignado anual			LTAIPVIL15XX1a					
					Se publicará la información del gasto programable que si					
Tabla Campos										
Ejercicio	del periodo que se informa	del periodo que se informa	anual asignado al sujeto obligado	presupuesto por capítulo de gasto	Presupuesto de Egresos	página de internet Transparencia	responsable(s) que genera(n)	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/01/2021	31/12/2021			1		Dirección de Administración y Finanzas	21/04/2021	31/03/2021	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta

De la captura de pantalla anterior, el Sujeto Obligado hace referencia en su aclaración lo siguiente “se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectivo que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentro en el siguiente enlace electrónico: <https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/>”, por lo que este Instituto no dejara desapercibido y procederá a ingresar a dicho enlace electrónico.



Ahora bien, observamos que el enlace electrónico nos dirige a la tabla de “Armonización Contable”, cumpliendo con los ejercicios dos mil veintiuno, veinte y diecinueve; concluyendo así que el Sujeto Obligado cumple con la publicación de la fracción en estudio, por otra parte se le informa al Sujeto Obligado que en esta fracción solo se verifico el primer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, ya que los Lineamientos Técnicos Generales señalan para el formato A lo siguiente *“En relación con el Presupuesto asignado anual, todo sujeto obligado publicará, al inicio de cada año, la información del gasto programable que se le autorizó según el Presupuesto de Egresos correspondiente”*, por lo que cumple con lo que establecen los Lineamientos aplicables.

INCISO B

Tercer trimestre de dos mil veintiuno.

XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	B	1
XXII	Los montos destinados a gastos relativos a compensación social y participación social o asignado por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	B	1

Se procedió a descargar los formatos B de la fracción XXI de los tres trimestres del ejercicio dos mil veintiuno en el Portal de Transparencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como se muestra a continuación:

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN			
Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos pres		LTAIPVIL15XX0b				El ejercicio de los egresos presupuestarios pertenece al Estado Analítico del Ejercicio del Pre			
Tabla Campos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto Tabla_439561	Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota	
2021	01/07/2021	30/09/2021	1		Dirección de Administración y Finanzas	15/10/2021	30/09/2021	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta entidad deben publicar en las fracciones XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas del artículo 15 de la ley local; se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/	

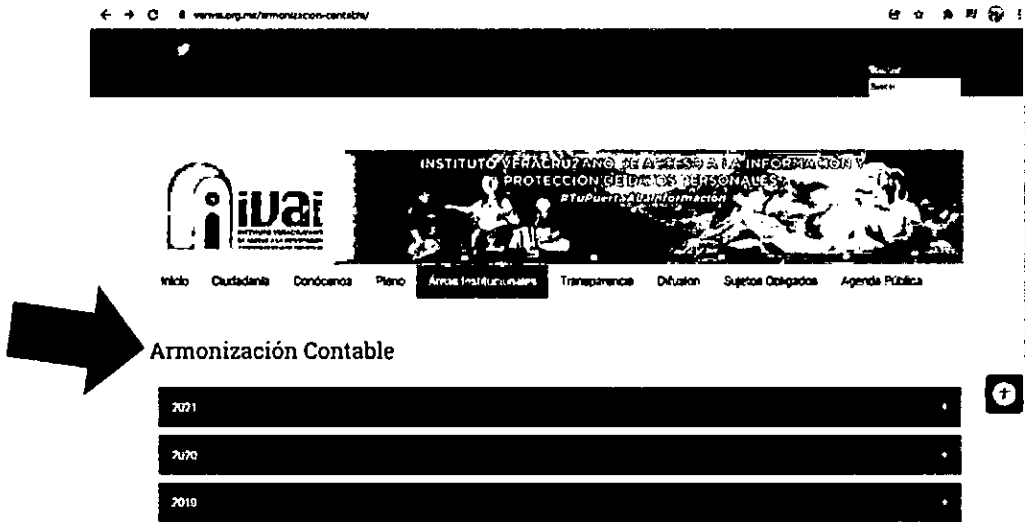
Si bien se observan campos vacíos, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla, empero en el criterio adjetivo de confiabilidad "NOTA", incluye la aclaración respecto de la falta de información:



De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta entidad deben publicar en las fracciones XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas del artículo 15 de la ley local; se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/>

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN			
Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos pres		LTAIPVIL15XX0b				El ejercicio de los egresos presupuestarios pertenece al Estado Analítico del Ejercicio del Pre			
Tabla Campos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto Tabla_439561	Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota	
2021	01/07/2021	30/09/2021	1		Dirección de Administración y Finanzas	15/10/2021	30/09/2021	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta entidad deben publicar en las fracciones XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas del artículo 15 de la ley local; se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/	

De la captura de pantalla anterior, el Sujeto Obligado hace referencia en su aclaración lo siguiente "se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a lo información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://verivai.org.mx/ormonizacion-contable/>", por lo que este Instituto no dejara desapercibido y procederá a ingresar a dicho enlace electrónico.



Segundo trimestre de dos mil veintiuno

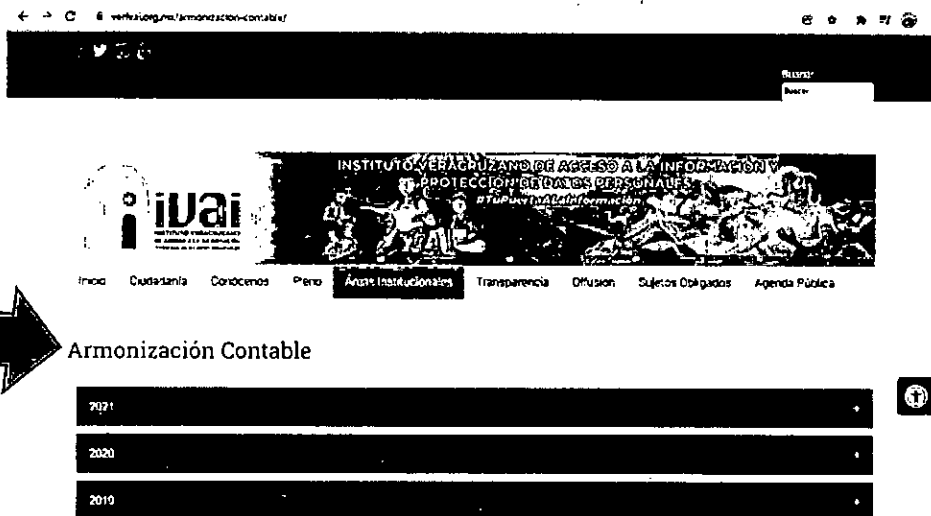
TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN		
Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios		LTAIPVIL15003b				Tabla Campos		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/04/2021	30/06/2021	20098920		Dirección de Administración y Finanzas	12/07/2021	30/06/2021	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la

Al descargarse el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, observamos que el Sujeto Obligado cuenta con solo un registro de dicho trimestre, si bien se observa un campo vacío, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla, empero en el criterio adjetivo de confiabilidad "NOTA", incluye la aclaración respecto de la falta de información:

De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta entidad deben publicar en las fracciones XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas del artículo 15 de la ley local; se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico:
<https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/>

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios		LTAIPVIL1500b			Tabla Campos			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/04/2021	30/06/2021	20098920		Dirección de Administración y Finanzas	12/07/2021	30/06/2021	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la

De la captura de pantalla anterior, el Sujeto Obligado hace referencia en su aclaración lo siguiente *“se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/>”*, por lo que este Instituto no dejara desapercibido y procederá a ingresar a dicho enlace electrónico.



Primer Trimestre de dos mil veintiuno

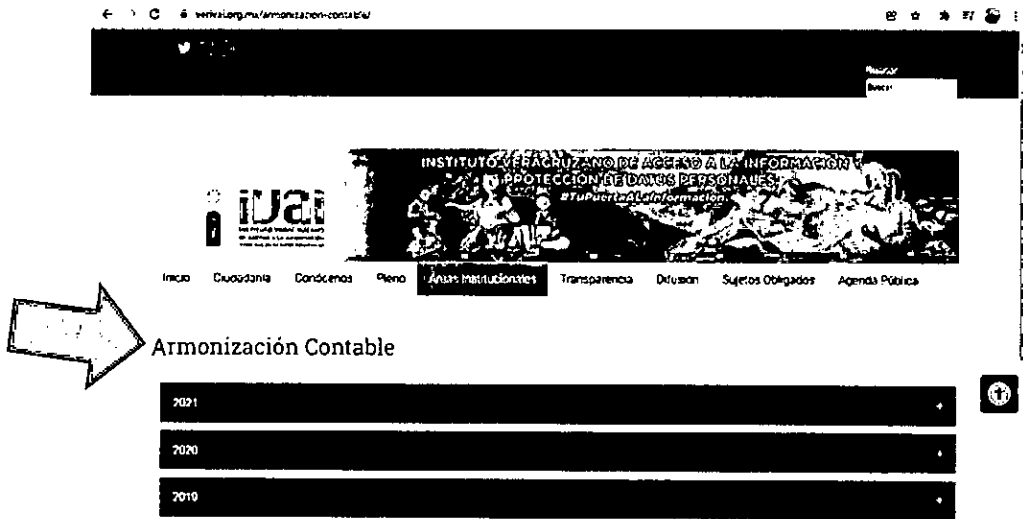
TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
Presupuesto asignado Ejercicio de los egresos presupu		LTAIPVIE.1500b		El ejercicio de los egresos presupuestarios pertenece al				
Tabla Campos								
Ejercicio	del periodo que se informa	del periodo que se informa	estado analítico del ejercicio del	Estado analítico del ejercicio del	responsable(s) que genera(n).	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/01/2021	31/03/2021	1		Dirección de Adm	21/04/2021	31/03/2021	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la

Al descargarse el primer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, observamos que el Sujeto Obligado cuenta con solo un registro de dicho trimestre, si bien se observa un campo vacío, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla, empero en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, incluye la aclaración respecto de la falta de información:

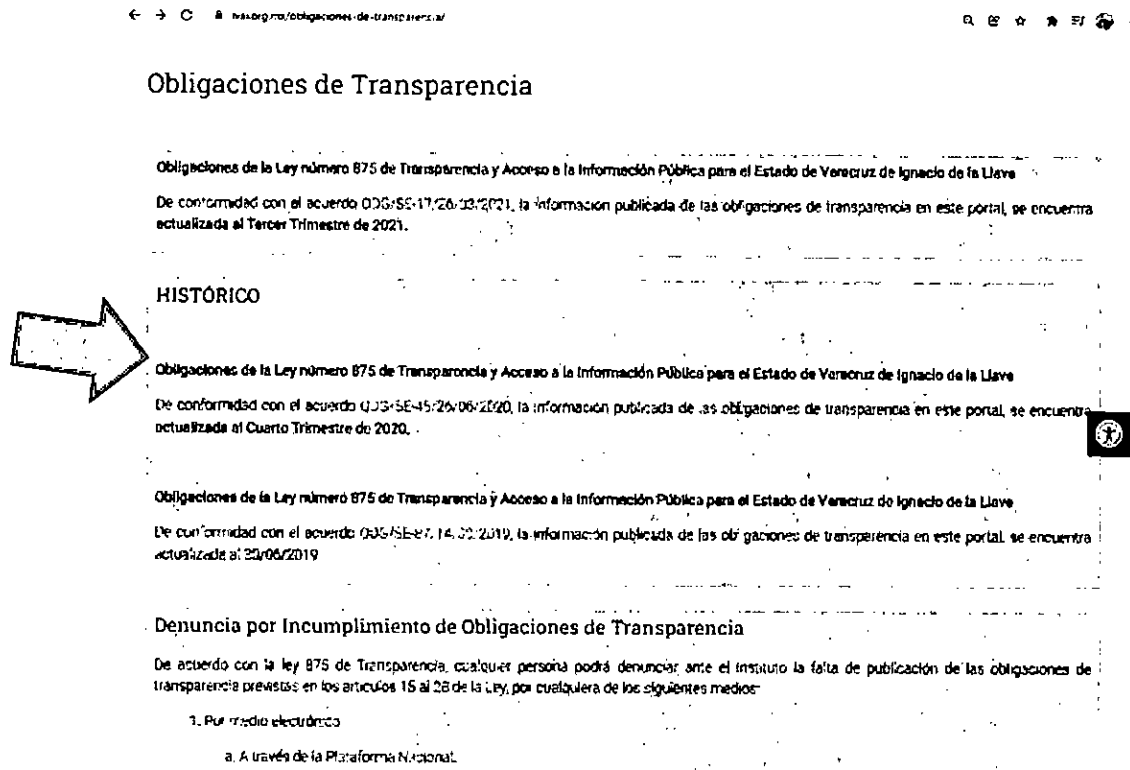
De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la Información que los sujetos obligados de esta entidad deben publicar en las fracciones XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas del artículo 15 de la ley local; se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la Información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha Información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://vervai.org.mx/armonizacion-contable/>

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
Presupuesto asignado Ejercicio de los egresos presupu		LTAIPVIE.1500b		El ejercicio de los egresos presupuestarios pertenece al				
Tabla Campos								
Ejercicio	del periodo que se informa	del periodo que se informa	estado analítico del ejercicio del	Estado analítico del ejercicio del	responsable(s) que genera(n).	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/01/2021	31/03/2021	1		Dirección de Adm	21/04/2021	31/03/2021	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la

De la captura de pantalla anterior, el Sujeto Obligado hace referencia en su aclaración lo siguiente “se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://vervai.org.mx/armonizacion-contable/>”, por lo que este Instituto no dejara desapercibido y procederá a ingresar a dicho enlace electrónico.




Al observar que el Sujeto Obligado cumple con los tres trimestres del ejercicio dos mil veintiuno, continuaremos con el análisis de los cinco ejercicios pasados, por lo que se mostrara a continuación la ruta para acceder a la información de la fracción XXI-B, como se muestra a continuación:



- recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.
- XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; (No aplica)
- XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucre el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;
- XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza. Incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente.
- XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XXXI. Los programas, proyectos, acciones programáticas o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

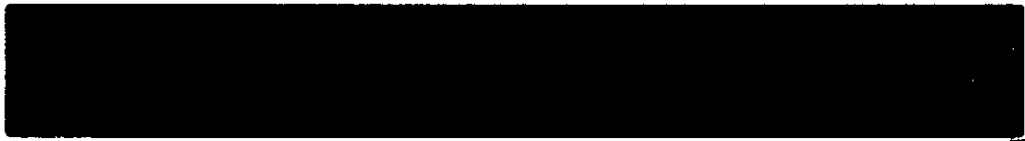
https://ivai.org.mx/fraccion-xxi-la-informacion-financiera-sobre-el-presupuesto-asignado/

ivai.org.mx/fraccion-xxi-la-informacion-financiera-sobre-el-presupuesto-asignado/



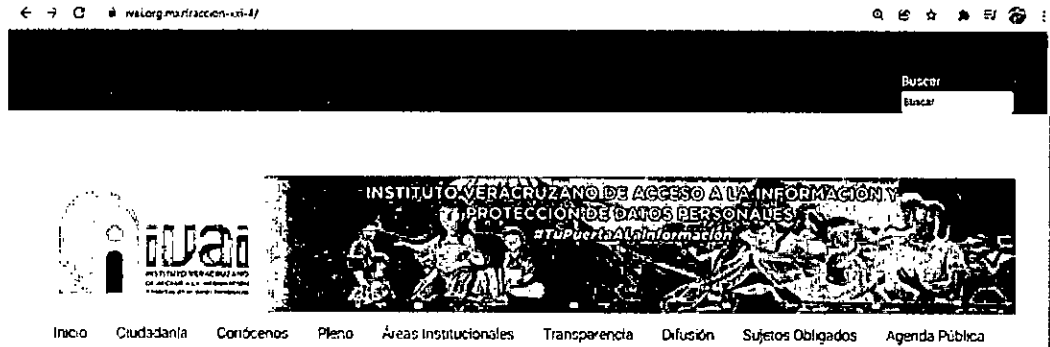
Inicio Ciudadanía Conócenos Pleno Áreas Institucionales Transparencia Difusión Sujetos Obligados Agenda Pública

-Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado



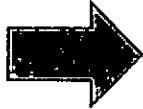
→

	2020	2021	2022
Presupuesto de la Administración y Finanzas			
Presupuesto de la Comisión de Acceso a la Información			
Presupuesto de la Comisión de Protección de Datos Personales			
Presupuesto de la Comisión de Transparencia			

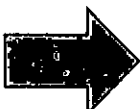


-Fracción XXI

- ✓ Información hasta 2017
- ✓ Información 2010_2015



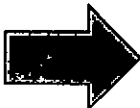
Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los 6 ejercicios anteriores de conformidad con Tabla de actualización y conservación de la información contenida en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de la información establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o los Lineamientos Técnicos Generales



-Fracción XXI

- ✓ Información hasta 2017

“ La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.



A) Información financiera de (presupuesto asignado anual)

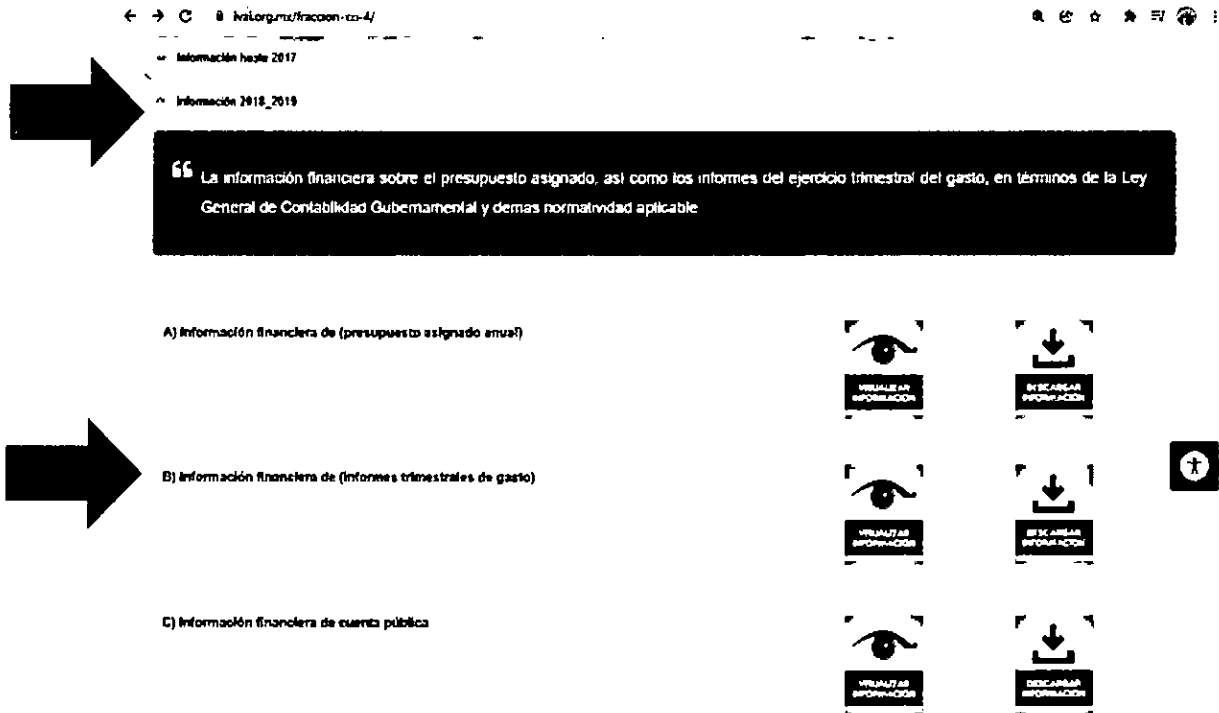


B) Información financiera de (informes trimestrales de gasto)



C) Información financiera de cuenta públicas





De las capturas de pantallas anteriores, observamos que el Sujeto Obligado denunciado cuenta con la información publicada de los últimos seis ejercicios, por lo que cumple con lo que manifiestan los Lineamientos aplicables.

Se procedió a inspeccionar la fracción XXXI-B del Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica del Ente en estudio, encontrándose lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:

Fracción XXXI

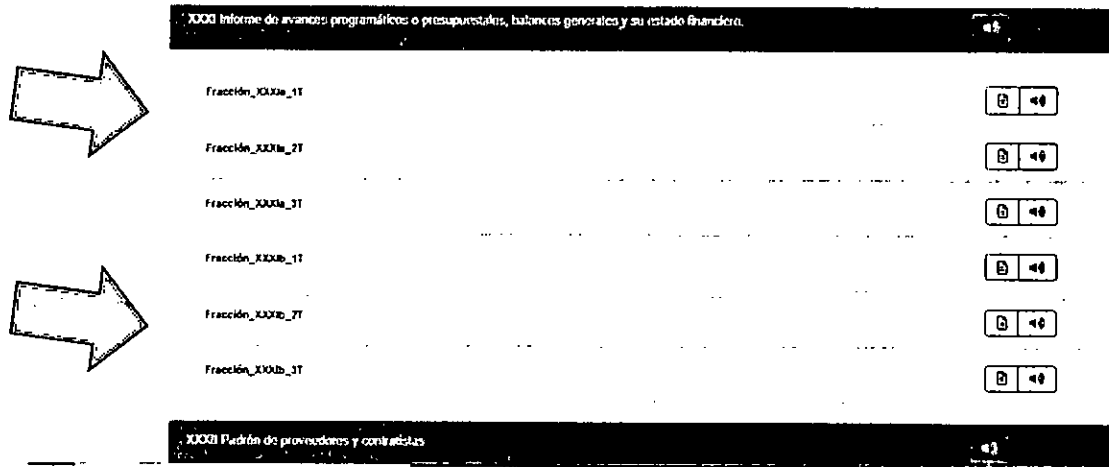
...

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

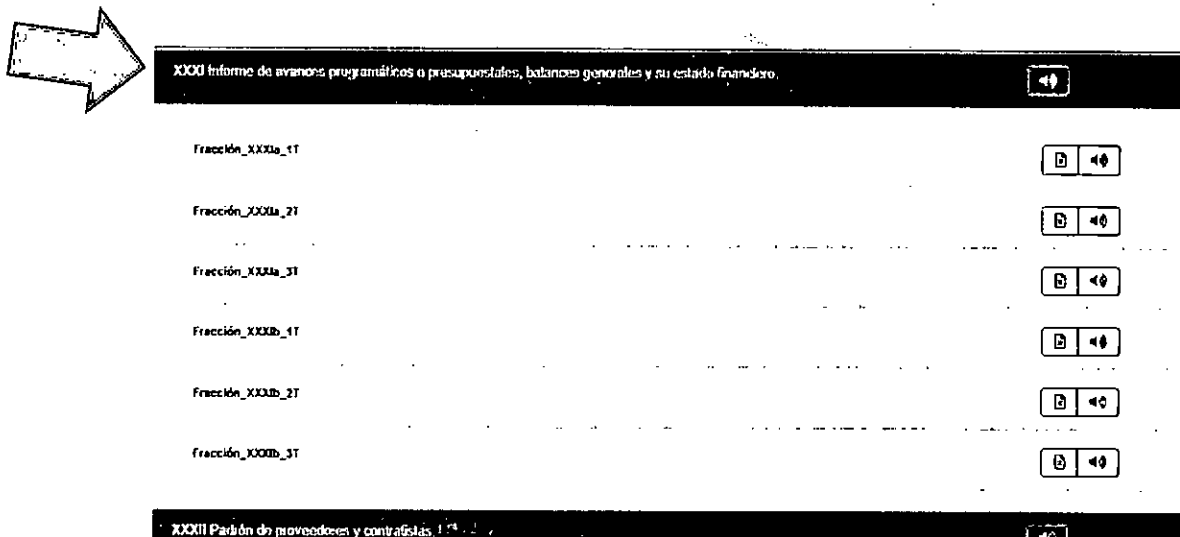
...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación y homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia Información cuyo periodo de actualización es **trimestral**; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda, debiendo conservarse publicada

en las plataformas digitales la información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.



Se procedió a descargar el formato B de la fracción XXXI de los tres trimestres del ejercicio dos mil veintiuno en el Portal de Transparencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como se muestra a continuación:



Tercer Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.

TITULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN					
Informe financiero Informes financieros contables, presu		LTAIPVIL15X00b				Los sujetos obligados deben publicar y actualizar los do					
Tabla Campos											
Ejercicio	del periodo que se informa	del periodo que se informa	documento financiero	documento financiero	documento financiero	sito de internet (avance)	responsable(s) que genera(n).	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota	
2021	01/07/2021	30/09/2021						Dirección de Adm	13/10/2021	30/09/2021	con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos

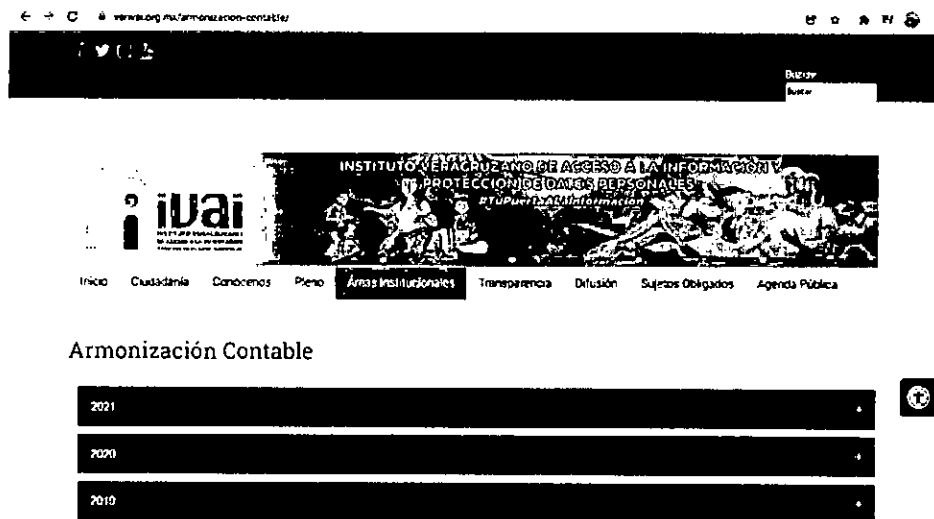
De la captura anterior, observamos que solo el Sujeto Obligado publica solo un registro informando el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, también si bien se observan un campo vacío, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla, empero en el criterio adjetivo de confiabilidad "NOTA", incluye la aclaración respecto de la falta de información:

De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta entidad deben publicar en las fracciones XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas del artículo 15 de la ley local; se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico:
<https://vertval.org.mx/amonizacion-contable/>

TITULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN					
Informe financiero Informes financieros contables, presu		LTAIPVIL15X00b				Los sujetos obligados deben publicar y actualizar los do					
Tabla Campos											
Ejercicio	del periodo que se informa	del periodo que se informa	documento financiero	documento financiero	documento financiero	sito de internet (avance)	responsable(s) que genera(n).	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota	
2021	01/07/2021	30/09/2021						Dirección de Adm	13/10/2021	30/09/2021	con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos

De la captura de pantalla anterior, el Sujeto Obligado hace referencia en su aclaración lo siguiente "se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico:

<https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/>", por lo que este Instituto no dejara desapercibido y procederá a ingresar a dicho enlace electrónico.



Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno

TITULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN					
Informe financiero, informes financieros contables, presupuestales y programáticos		LTAIPVIL15000b			Tabla Campos					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	documento financiero (catálogo)	documento financiero contable	documento financiero contable	sitio de Internet (aviso programático)	responsable(s) que genera(n), posee(n)	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/04/2021	30/06/2021					Dirección de Administración y Finanzas	12/07/2021	30/06/2021	De conformidad con el acuerdo OOG/SE-30/14/03/2018 y el acuerdo OOG/SE-17/26/01/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos

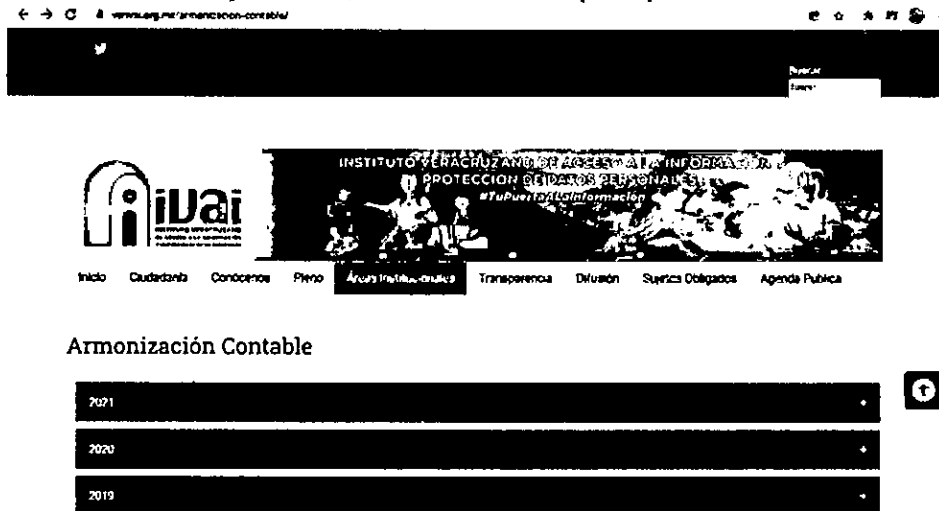
De la captura anterior, observamos que solo el Sujeto Obligado pública solo un registro informando el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, también si bien se observan un campo vacío, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla, empero en

el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, incluye la aclaración respecto de la falta de información:

K8 X ✓ fx De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta entidad deben publicar en las fracciones XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas del artículo 15 de la ley local; se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: <https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/>

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN				
Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos		LTAPVIL15000b								
Tabla Campos										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	documento financiero (catálogo)	documento financiero contable.	documento financiero contable.	sitio de internet (avanza programático):	responsable(s) que genera(n), posee(n).	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/04/2021	30/06/2021					Dirección de Administración y Finanzas	12/07/2021	30/06/2021	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos

De la captura de pantalla anterior, el Sujeto Obligado hace referencia en su aclaración lo siguiente “se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónica: <https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/>”, por lo que este Instituto no dejara desapercibido y procederá a ingresar a dicho enlace electrónico.



Primer Trimestre del ejercicio dos mil veintiuno

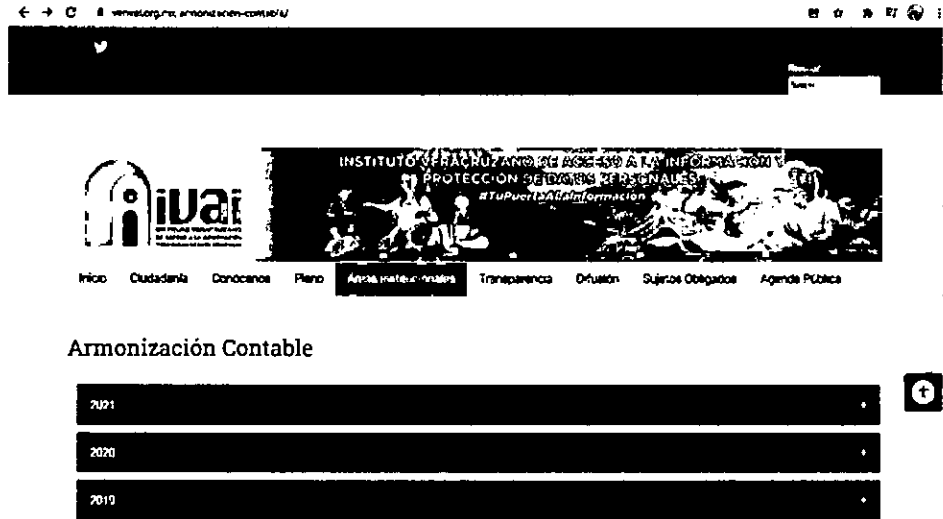
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN						
2	Informe financiero	Informes financieros contables, presu	LTAIPVIL15000b	Los sujetos obligados deben publicar y actualizar los do							
6	Tabla Campos										
7	Ejercicio	del periodo que se informa	del periodo que se informa	documento financiero	documento financiero	documento financiero	sitio de Internet (avance)	responsable(s) que genera(n)	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
8	2021	01/01/2021	31/03/2021				Dirección de Adm		21/04/2021	31/03/2021	con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos

De la captura anterior, observamos que solo el Sujeto Obligado pública solo un registro informando el primer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, también si bien se observan un campo vacío, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla, empero en el criterio adjetivo de confiabilidad "NOTA", incluye la aclaración respecto de la falta de información:

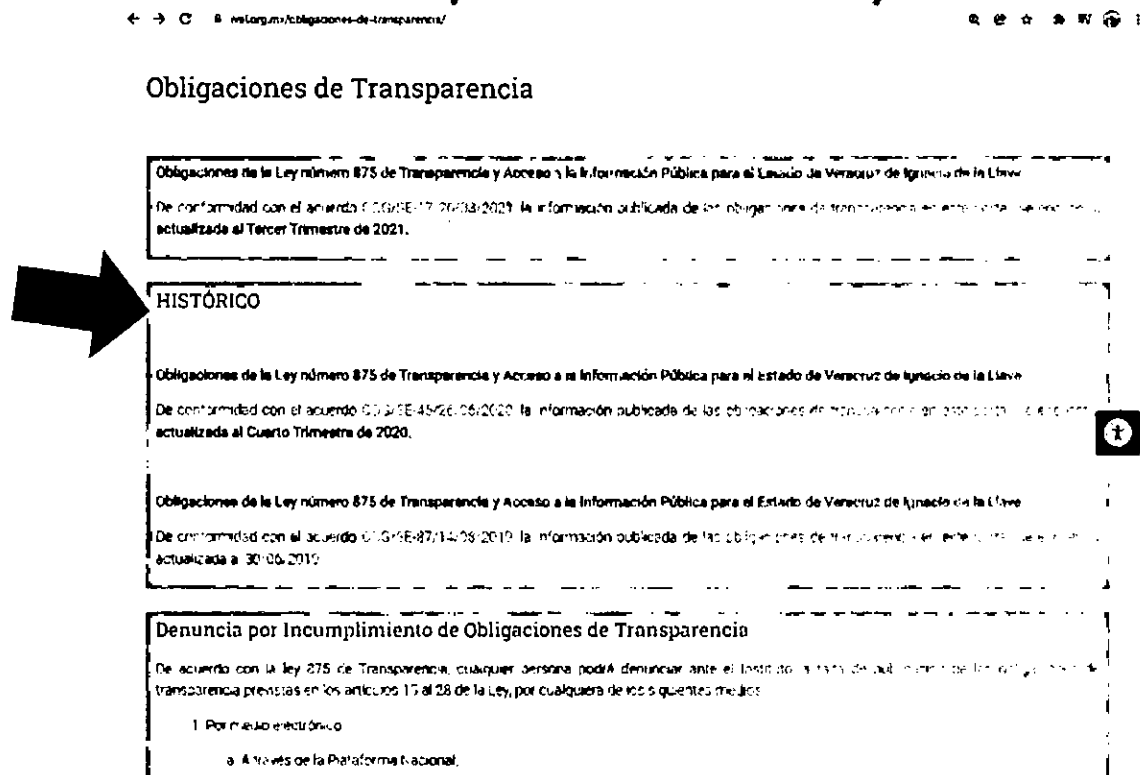
K8	De conformidad con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos obligados de esta entidad deben publicar en las fracciones XXI, XXXI, XXXIV y XLIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las correlativas del artículo 15 de la ley local; se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónico: https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/										
----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	
TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN						
2	Informe financiero	Informes financieros contables, presu	LTAIPVIL15000b	Los sujetos obligados deben publicar y actualizar los do							
6	Tabla Campos										
7	Ejercicio	del periodo que se informa	del periodo que se informa	documento financiero	documento financiero	documento financiero	sitio de Internet (avance)	responsable(s) que genera(n)	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
8	2021	01/01/2021	31/03/2021				Dirección de Adm		21/04/2021	31/03/2021	con el acuerdo ODG/SE-38/14/03/2018 y el acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, el Pleno del Instituto aprueba que la información que los sujetos

De la captura de pantalla anterior, el Sujeto Obligado hace referencia en su aclaración lo siguiente "se tendrá por cumplida con el vínculo electrónico que enlace a la información respectiva que publican en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por la cual dicha información se encuentra en el siguiente enlace electrónica: <https://verivai.org.mx/armonizacion-contable/>", por lo que este Instituto no dejara desapercibido y procederá a ingresar a dicho enlace electrónico.



Al observar que el Sujeto Obligado cumple con los tres trimestres del ejercicio dos mil veintiuno, continuaremos con el análisis de los cinco ejercicios pasados, por lo que se mostrara a continuación la ruta para acceder a la información de la fracción XXXI-B, como se muestra a continuación:



← → ↻ ivai.org.mx/ley-estatal-3/

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero,

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio,

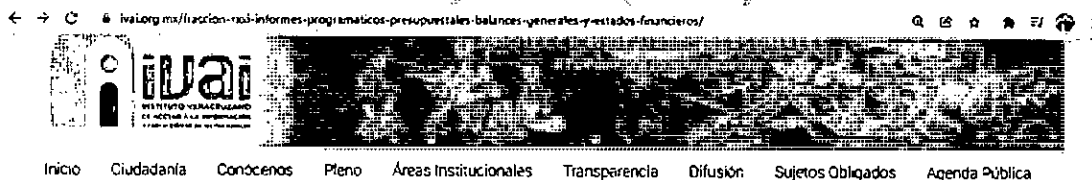
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. (No aplica)

XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda.

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; (No aplica)

https://ivai.org.mx/?page_id=25019 iniciados con recursos públicos:



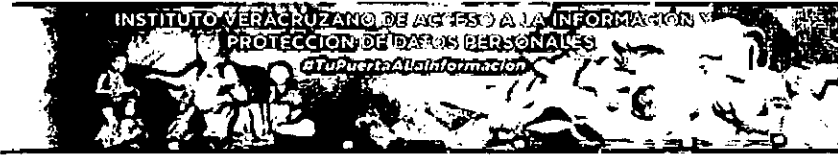
-Fracción XXXI. Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros



Dirección de
Administración
y Finanzas

22 de enero de 2021

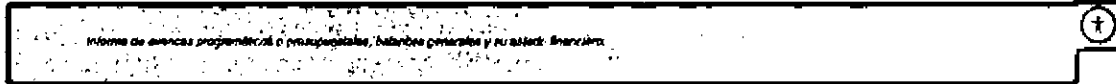
31 de diciembre 2020



Inicio Ciudadanía Cóndocenos Pleno Áreas Institucionales Transparencia Difusión Sujetos Obligados Agenda Pública

-Fracción XXXI

Information hasta 2017



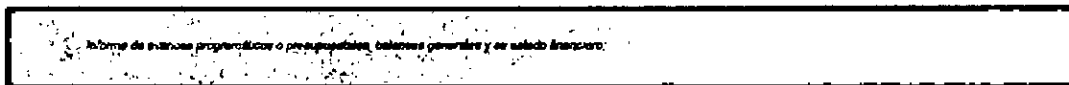
Informes presupuestales
generales y estados financieros



-Fracción XXXI

Information hasta 2017

Information 2018-2019



A) Gasto por Capítulo, Concepto y Partida



B) Informes financieros contables, presupuestales y programáticos



De las capturas de pantallas anteriores, observamos que el Sujeto Obligado denunciado cuenta con la información publicada de los últimos seis ejercicios, por lo que cumple con lo que manifiestan los Lineamientos aplicables.

OBSERVACIONES:

Se observó que el sujeto obligado publicó en su **Portal de Internet** información referente a las fracciones **XXI y XXXI-B** del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local, respecto del tercer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, el Sujeto Obligado cumple con la información en los formatos correctos, de conformidad con los lineamientos aplicables, si bien se observan campos vacíos, empero en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, incluye la aclaración fundada y motivada respecto de la falta de información, de las fracciones que así lo presentan, cumpliendo con ello con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Respecto de la verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia, es preciso señalar que la información publicada en el Portal de Internet del sujeto obligado, guarda similitud con la publicada en dicha plataforma, por lo que se considera innecesario agregar las capturas de las fracciones motivo de estudio dentro del presente asunto; en ese sentido se tiene que el sujeto obligado publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa a las fracciones **XXI y XXXI-B** del artículo 15, **respecto del tercer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno**, en el formato correcto, de conformidad con los lineamientos aplicables, si bien se observan campos vacíos, empero en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, incluye la aclaración fundada y motivada respecto de la falta de información, de las fracciones que así lo presentan, cumpliendo con ello con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V. Con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, fracción VIII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 46, fracciones, VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los formatos respectivos. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 6 de abril de 2018; y del capítulo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia. Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020.

SEGUNDO. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada del primer trimestre de la fracción XXI-A y tercer trimestre de las fracciones XXI-B y XXI-B del ejercicio dos mil veintiuno del artículo 15 de la Ley de la materia. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales obtuvo un puntaje de cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, solo por cuanto hace al primer trimestre de la fracción XXI-A y

tercer trimestre de las fracciones **XXI-B y XXI-B** del ejercicio dos mil veintiuno del artículo 15 de la Ley de la materia.

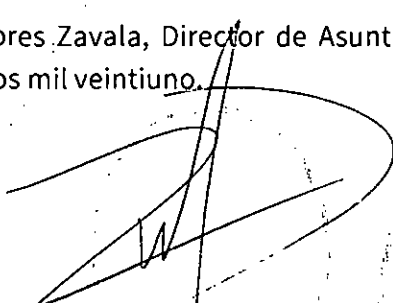
En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, obteniendo un total de cien puntos porcentuales (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, solo por cuanto hace al primer trimestre de la fracción **XXI-A** y tercer trimestre de las fracciones **XXI-B y XXI-B** del ejercicio dos mil veintiuno del artículo 15 de la Ley de la materia..

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen al sujeto obligado denominado Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio del Sistema de Notificaciones Electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de verificación.

Así lo dictaminó Francisco Flores Zavala, Director de Asuntos Jurídicos, en la Ciudad de Xalapa, seis de diciembre de dos mil veintiuno.



Francisco Flores Zavala
Director de Asuntos Jurídicos